



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2002.
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1009/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial de servicio de la Secretaría de Auditores Judiciales, señor Ergasto Justo Galarraga, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION